

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL  
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA  
GESTION DE RESIDUOS, DE FECHA DE 11 DE JUNIO DE 2012**

En la localidad de Uleila del Campo (Almería), a once de junio de dos mil doce, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón Socio cultural "La Canal", los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, al objeto de celebrar **reunión extraordinaria** de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

**ASISTENTES**

D. Juan Manuel Salmerón Escámez	Ayuntamiento de Abrucena
D <sup>a</sup> . Ana Nogales Valenzuela	Ayuntamiento de Alicún
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D. Juan Jiménez Tortosa	Ayuntamiento de Benahadux
D <sup>a</sup> . María Belén González Martínez	Ayuntamiento de Canjáyar
D. José Gómez Lozano	Ayuntamiento de Carboneras
D. Leopoldo Paniagua Pérez	Ayuntamiento de Enix
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D <sup>a</sup> . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D <sup>a</sup> . María Ángeles Morales López	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D <sup>a</sup> . María de las Nieves Jaén Franco	Ayuntamiento de Tabernas
D <sup>a</sup> . Águeda Cayuela Fernández	Ayuntamiento de Uleila del Campo
D. José Antonio Amat Montes	Diputación Provincial de Almería

**Secretario:**

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

**Asimismo, asisten el Gerente, el Técnico de Medio Ambiente, el Auxiliar Administrativo del Consorcio.**

**No asisten** los representantes de los siguientes entes consorciados:

Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alhabia, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Bentarique, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Fondón, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Íllar, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Turrillas, Ayuntamiento de Velefique, Ayuntamiento de Viator.

Dedica el Sr. Vice-Presidente unas palabras de agradecimiento a la Alcaldesa de Uleila, D<sup>a</sup> Águeda Cayuela Fernández, por acoger a los miembros del Consorcio para la celebración de esta reunión y comenta que la ausencia del Sr. Presidente es debida a su convalecencia de una reciente operación, deseándole una pronta recuperación.

Abierto el Acto por la Vicepresidencia y con el quórum legal que se mantuvo durante toda la sesión, se pasó a deliberar sobre los siguientes asuntos incluidos en el **orden del día**:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Aprobación de la Cuenta General del Consorcio del año 2010.
- 3º.- Aprobación del Convenio para la construcción de un vaso de vertido en la Planta de recuperación y compostaje de Gádor y autorización a la Presidencia para la firma del mismo.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión celebrada por la Junta General el día 9 de febrero de 2012 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

### 2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL AÑO 2010.

El Consejo Ejecutivo en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2012 adoptó la siguiente resolución:

#### << 6º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010.

Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo, en este punto, es proceder, en sus funciones como "comisión especial de cuentas", al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención del Consorcio, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2010, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2010, así como el propio dictamen emitido por este Consejo Ejecutivo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Consejo Ejecutivo, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo dictamen, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2010 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.>>

Habiéndose realizado el trámite de exposición al público de la citada Cuenta General, mediante la oportuna publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio y no habiéndose presentado ninguna reclamación, reparo u observación a la misma, procede que la Junta General apruebe la misma como paso previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/ Tribunal de Cuentas.

Siendo el resumen de la Liquidación del Presupuesto que se integra en la Cuenta General de 2010:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

— Derechos reconocidos netos: \_\_\_\_\_ 669.827,49 €uros  
— Obligaciones reconocidas netas: \_\_\_\_\_ 671.878,82 €uros  
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: \_\_\_\_\_ -2.051,33 €uros

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C): \_\_\_\_\_ 388.713,52 €uros  
A. Fondos líquidos a 31/12/2010: \_\_\_\_\_ 709.004,60 €uros  
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2010: \_\_\_\_\_ 363.928,89 €uros  
C. Obligac. pendientes de pago a 31/12/2010: \_\_\_\_\_ 684.219,97 €uros

Sometida la Cuenta General del ejercicio 2010 a la consideración de la Junta General, ésta por unanimidad, ACUERDA:

1º.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio económico 2010, a los efectos oportunos.

2º.- Su envío inmediato a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas.>>

No se produce debate y se aprueban por unanimidad los acuerdos propuestos.

### **3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VASO DE VERTIDO EN LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE GÁDOR Y AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA PARA LA FIRMA DEL MISMO.**

Procede la Vicepresidencia, a resumir el dictamen del Consejo Ejecutivo emitido en la reunión celebrada en el día de hoy y que a continuación se reproduce:

**<< Asunto: Aprobación del convenio entre los Consorcios del Sector I y del Sector II y la Excma. Diputación Provincial de Almería para la construcción de un vaso de vertido en la Planta de Gádor.**

Con la finalidad de comprobar la adecuación del Convenio propuesto a la legalidad vigente se solicitó por esta Vicepresidencia informe jurídico a la Secretaría Intervención del Consorcio, que dice textualmente;

*"Antecedentes:*

*PRIMERO: Con fecha 1 de Octubre de 2002, entra en funcionamiento la planta de Recuperación y Compostaje de Gádor, construida por la UTE PONIENTE ALMERIENSE, Unión Temporal de Empresas entre Abengoa Servicios Urbanos, S.A y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, y promovida por el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense.*

*SEGUNDO: Con fecha 4 de diciembre de 2.002, se suscribió el Convenio de Gestión de la Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Gádor, entre el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, y el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en el que ambas partes reconocen y acuerdan la cotitularidad y uso de la Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos construida en Gádor.*

*TERCERO: La Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Gádor es gestionada por la U.T.E. Poniente Almeriense, formada por Abengoa Servicios Urbanos, S.A., y por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como adjudicataria del correspondiente contrato de concesión de obra pública, correspondiéndole prestar el servicio de tratamiento y eliminación de los residuos urbanos de los municipios adscritos a ambos Consorcios.*

*CUARTO: Con fecha 7 de mayo de 2007, el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos y la Diputación Provincial de Almería suscribieron un **Convenio de colaboración para la financiación y construcción de nuevos vasos de apoyo para la***

**Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Gádor**, que no pudo ejecutarse debido a dificultades presupuestarias sufridas por las entidades firmantes, distintas al Consorcio del Sector II.

QUINTO.- El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos y la Diputación Provincial de Almería, en su Presupuestos anuales correspondientes los años 2007, 2008 y 2010 ha tenido la **consignación presupuestaria suficiente** para la financiación de la aportación que el coste de la obra suponía para este Consorcio, concretamente:

En el año **2007** se consigno el importe de **35.765,00 €** correspondientes a un primer pago y en el Presupuesto de **2008** fueron consignados **173.861,70 €**, correspondientes a un segundo pago.

En el ejercicio económico **2010** ha tenido la **consignación presupuestaria suficiente** para la financiación de la aportación que el coste de la obra suponía para este Consorcio:

943	76100	AMPLIACIÓN VASOS PLANTA DE GADOR	<b>209.626,70 €</b>
-----	-------	----------------------------------	---------------------

(suma de las dos cantidades consignadas en 2007 y 2008)

SEXTO.- Actualmente, los vertederos de apoyo a la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor para la eliminación del rechazo están en situación cercana al agotamiento. En base a las tasas de generación de residuos y la capacidad restante de los vasos de vertido se estima la inminente finalización de la vida útil de los vasos existentes.

SÉPTIMO: Dicha situación es vista con preocupación por los actuales gestores de la Planta, habiendo dado lugar a distintas reuniones y líneas de trabajo para buscar soluciones. Se ha redactado un proyecto técnico de obras para la construcción de un nuevo vaso de apoyo donde se determina el presupuesto base de licitación que sirva de base para establecer su plan de financiación.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos, 9.6, 11 y 83 de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Artículos 25.2.1 y 36.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación y los Consorcios podrán celebrar convenios de cooperación para ejecutar obras de su competencia.

Corresponde a ambos Consorcios, en el ámbito territorial respectivo, el tratamiento de los residuos sólidos urbanos como competencia municipal prevista en el artículo 9.6 de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía y 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los términos concretados en los Estatutos de dichos Consorcios.

La Diputación Provincial de Almería deberá asegurar el ejercicio integro de las competencias municipales mediante la asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, por sí o asociados, según dispone el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### VALORACIONES:

\*\*\* En el transcurso de estos años (2007 a 2012) **el Convenio original ha variado sustancialmente**, ya que:

1º.- Se ha perdido la financiación que aportaba la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a este proyecto: 1.000.000,00 €.

2º.- En lugar de la construcción de dos vasos nuevos en Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Gádor, solo está prevista la construcción de un vaso.

3º.- En el borrador del Convenio al que ha tenido acceso esta Secretaría se exige ahora al Consorcio del Sector II una aportación para el proyecto de obra citado de : 218.460,00 €, en lugar de los **209.626,70 €** inicialmente contemplados. Ya que en el texto del borrador del Convenio literalmente se dice:

"... La aportación correspondiente a los Consorcios se desglosará de la siguiente manera:

· SECTOR I (77%):	731.366,00 Euros.
· <b>SECTOR II (23%):</b>	<b>218.460,00 Euros.</b>
· TOTAL	949.826,00 Euros.

La aportaciones correspondientes a cada entidad deberán ser incluidas en los respectivos presupuestos. Las certificaciones acreditativas de dicha consignación serán remitidas al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense para el expediente de contratación. ..."

Como se ha hecho constar en los antecedentes, el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos y la Diputación Provincial de Almería, en su Presupuestos anuales ha tenido la **consignación presupuestaria suficiente** para la financiación de la aportación que el coste de la obra suponía para este Consorcio que no pudo ejecutarse, según dice el propio texto del nuevo Convenio:

"... debido a dificultades presupuestarias sufridas por las entidades firmantes.", si bien, hay que dejar constancia que Consorcio del Sector II además de consignación Presupuestaria, disponía y dispone de la liquidez de fondos necesaria para realizar las aportaciones indicadas en el nuevo Convenio para la ejecución de la obra de ampliación de la Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Gádor.

\*\*\* El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos se encuentra, por tanto, ante una **situación sobrevenida de la que no es responsable: hay que considerar que hacer con 8.833,30 €, que nos faltan por consignar en el Presupuesto**, ya que podría contabilizarse con cargo Presupuestos de Ejercicios Cerrados lo incluido en el Presupuesto de 2010: 209.626,70 €.

\*\*\* Para resolver esta cuestión pueden considerarse varias **OPCIONES:**

**Primera.-** Que se haga un **descuento al Consorcio del Sector II en cuanto a la aportación a realizar, por ese importe: 8.833,30 €,** antes de la aprobación y firma del Convenio, dándose una nueva redacción al mismo en cuanto a la financiación de la obra.

**Segunda.-** Que se permita a este Consorcio del Sector II **incluir los 8.833,30 €,** que nos faltan por consignar **en el Presupuesto para el ejercicio económico 2013, como pago correspondiente a una segunda anualidad.**

**Tercera.-** Hacer un expediente de **modificación de créditos del Presupuesto de 2012, para incluir los 8.833,30 €,** que nos faltan por consignar en el Presupuesto, lo que retrasaría la tramitación del expediente de adjudicación de la obra.

Es todo cuanto, salvo error u omisión, tengo el honor de informar. No obstante, la Junta General decidirá según su mejor criterio."

Así, visto lo expuesto en el informe del Secretario Interventor de este Consorcio, propongo a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo;

**Primero.-** Aprobar el Convenio propuesto por el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense en todos sus términos.

**Segundo.-** Autorizar al Presidente del Consorcio a la firma del Convenio ya citado para construcción de un vaso de vertido en la Planta de Tratamiento de Gádor.

**Tercero.-** Incluir en los Presupuestos del Consorcio de 2013 una partida por importe de 8.833,30 € para hacer frente a las obligaciones derivadas del Convenio para la financiación de un vaso de vertido en la Planta de Tratamiento de Gádor.

**Cuarto.-** Que el presente acuerdo sea notificado al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense para su conocimiento.

#### EL VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO

*Fdo: Juan Manuel Salmerón Escamez>>*

D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol), se incorpora siendo las 12:30 h.

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería), se incorpora siendo las 12:35 h. y pasa a preguntar que con esta inversión para cuanto tiempo está solucionado el problema de los vertidos.

A lo que responde el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, que será solución para unos dos años.

Planteando el Sr. Torres Miras que si el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense (Sector I) cobra un porcentaje de beneficios a la empresa concesionaria que gestiona la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor y ahora nuestro Consorcio ha de hacer una inversión de mas de doscientos mil euros para que estas instalaciones puedan seguir funcionando, debemos obtener alguna compensación económica por esta inversión que debe ser recuperada de alguna manera.

Tras el debate, se dictamina favorablemente por todos los miembros del Consejo Ejecutivo para que este asunto se eleve a la Junta General.>>

D. Juan Jiménez Tortosa, representante del Ayuntamiento de Benahadux, manifiesta que si nuestro consorcio solo tiene competencias para la recogida y transporte de los R.S.U. no debería de hacerse una inversión de esta magnitud en unas obras de infraestructura para la ampliación de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

Por su parte D. Ismael Torres Miras (Ayto. de Huércal de Almería), insiste en lo planteando en el Consejo Ejecutivo ya que considera que si nuestro Consorcio ha de hacer una inversión de mas de doscientos mil euros para que unas instalaciones que no nos pertenecen puedan seguir funcionando, debemos obtener alguna compensación económica por esta inversión por lo que se debe plantear al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense (Sector I) esta cuestión.

Tras el debate se somete a votación la propuesta de la Vicepresidencia que es aprobada por unanimidad.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, por la Vicepresidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

VºBº  
EL VICEPRESIDENTE



D. Juan Manuel Salmerón Escámez

EL SECRETARIO



D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez